

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° ¹²⁶ -2014-MDL-OAF

Lince, 07 MAY 2014

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO:

El Memorando N° 167-2014-MDL-GSAC, con el cual el Gerente de Servicios a la Ciudad, comunica que el día 26 de abril falleció en la ciudad Lima, el padre de la señora JACQUELIN CARRILLO CABELLOS, contratada bajo la modalidad de CAS, motivo por el cual solicita se le conceda la suspensión de la obligación de prestación de servicios con contraprestación, que corresponde por fallecimiento de familiar directo;

CONSIDERANDO:

Que la señora JACQUELIN CARRILLO CABELLOS, es trabajadora contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios -CAS en la Gerencia de Servicios a la Ciudad- Mantenimiento de Parques y Jardines;

Que, la suspensión de la obligación de prestación de servicios del trabajador sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057 procede entre otros a mérito de lo dispuesto en el Art. 12° inciso f) del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, que a la letra dice: " f) Por fallecimiento de cónyuge, concubina, padres, hijos o hermanos hasta por tres días pudiendo extenderse hasta (3) días más cuando el deceso se produce en provincia diferente a donde labora el trabajador";

Que, como refiere el Memorando indicado en el visto, el padre de la señora JACQUELIN CARRILLO CABELLOS, falleció el 26.Abr.2014 en la ciudad de Lima, por lo que correspondería otorgarle la suspensión de la obligación de prestación de servicios con contraprestación por tres (03) días;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 252-2014-MDL-OAF/URH, opina procedente otorgar la suspensión de la obligación de prestación de servicios con contraprestación, por tres (03) días, con efectividad del 26 al 28.Abr.2014 a la señora JACQUELIN CARRILLO CABELLOS, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS por el fallecimiento de su señor padre, debiendo sustentar el entroncamiento familiar con el occiso, presentando un original o copia fedateada de su acta de nacimiento, así como un original o copia fedateada del Acta de Defunción de su señor padre;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con la Ordenanza N° 189-2007-MDL y el punto 6.2, numeral 10 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el V°B° de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, a la trabajadora -CAS - JACQUELIN CARRILLO CABELLOS, la suspensión de la obligación de prestación de servicios con contraprestación, por tres (03) días, con efectividad del 26 al 28-Abr-2014 por el fallecimiento de su señor padre, debiendo sustentar el entroncamiento familiar, presentando el original o copia fedateada de su Acta de Nacimiento, así como un original o copia fedateada del Acta de Defunción.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE LINCE

CARMÉN FIGUEROA LOPEZ
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas (e)

